



Puro Chile es tu cielo azulado

— MINISTERIO —
Del Interior

**20
26**

Cuenta Pública



**Gobierno
de Chile**

gob.cl

I. Definiciones estratégicas

El Ministerio del Interior constituye el colaborador directo e inmediato del Presidente de la República en las materias estructurantes del ejercicio del gobierno: la conducción política, el orden público, la gobernanza del territorio nacional y la articulación operativa de la acción del Estado. Para el período 2026-2030, el Ministerio liderará la conducción política del gabinete y la coordinación con los gobiernos regionales y municipales, acompañará la implementación de la nueva institucionalidad de seguridad pública creada por la Ley N° 21.730, e impulsa la modernización integral del aparato estatal en clave de eficiencia, transparencia y resultados verificables para los ciudadanos.

El compromiso del Gobierno es restablecer el orden, recuperar la conducción política del Estado y devolver a los chilenos la certeza de que las instituciones funcionan. Las definiciones estratégicas contenidas en este capítulo expresan esa convicción y trazan la hoja de ruta que orienta el accionar ministerial durante todo el quinquenio.

1. Misión

La misión institucional del Ministerio es conducir y coordinar la acción del gobierno, mediante la articulación del gabinete ministerial y del Gobierno Interior, en materias de gobernanza territorial, descentralización, gestión del riesgo de desastres, migración, inteligencia y abordaje intersectorial de problemáticas complejas, contribuyendo a la gobernabilidad del país, a la toma de decisiones informada y al cumplimiento oportuno de las prioridades gubernamentales, y resguardando estándares de probidad, eficiencia y transparencia en la gestión pública.

El año 2026 marca el primer año completo del Ministerio del Interior bajo su nueva composición institucional, luego de que la entrada en vigencia de la Ley N° 21.730, el 1 de abril de 2025, creara el Ministerio de Seguridad Pública, dejando al Ministerio del Interior enfocado en su rol de coordinación política y gubernamental, entre las otras funciones nombradas anteriormente. Es en este nuevo marco que el Ministerio desarrolla su acción, estructurado en torno a dos Subsecretarías:

A. SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

La Subsecretaría del Interior es el órgano de colaboración inmediata del ministro en materias relativas al gobierno interior del Estado y la coordinación territorial a través de los gobiernos regionales y provinciales. Es además responsable de todo lo relacionado con la administración y supervisión de pasos fronterizos, extranjería y migración, fondo social, pensiones de gracia, exonerados políticos, derechos humanos y gobierno en terreno.

La subsecretaría cuenta con las siguientes divisiones para la ejecución de sus funciones:

- División de Gobierno Interior (DGI): asiste y asesora a las autoridades del Servicio de Gobierno Interior, delegados presidenciales regionales y provinciales, en su rol de representantes naturales e inmediatos del Presidente de la República en los territorios, en materias de orden público y de gestión y administración territorial. Su principal objetivo es fortalecer la gestión del Gobierno hacia un Estado al servicio de la ciudadanía.
- División de Estudios (DIVEST): efectúa análisis de la realidad nacional tanto generales como de problemas específicos, a requerimiento del Presidente o del Ministro del Interior, formulando propuestas de acción. Elabora informes periódicos respecto de dichas materias, así como sobre publicaciones y estudios de relevancia política. A través de su trabajo de análisis e inteligencia institucional, provee al Ejecutivo de insumos técnicos para la toma de decisiones políticas en distintas materias.
- División de Coordinación Interministerial (DCI): actúa como instancia de coordinación y seguimiento programático tanto sectorial como regional de la gestión del Ejecutivo, especialmente en la preparación de decisiones en materias que afecten a más de un ministerio. Sirve de apoyo técnico a los comités interministeriales que se establezcan e informa al Ministro del Interior respecto de la necesidad de introducir innovaciones a la organización y procedimientos de la Administración del Estado.
- División de Riesgos, Desastres y Reconstrucción: unidad encargada de la coordinación ministerial en materia de gestión del riesgo de desastres, prevención de emergencias y procesos de reconstrucción post-catástrofe. Opera en coordinación con el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), servicio público descentralizado sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Interior, que asesora, coordina, organiza, planifica y supervisa las actividades relacionadas con la gestión del riesgo de desastres del país.
- División Jurídica: presta asesoría jurídica al Ministro y al Subsecretario del Interior. Efectúa el control jurídico de los actos administrativos de los programas y organismos dependientes del Ministerio, revisa e informa los sumarios administrativos instruidos por orden de las autoridades, y presta asesoría legislativa en los proyectos legales de competencia del Ministerio del Interior, incluyendo en algunos casos su elaboración y tramitación.
- División de Redes y Conectividad del Estado: Provee la plataforma tecnológica y los servicios TIC de apoyo a la gestión del Ministerio para la Subsecretaría del Interior y el Servicio de Gobierno Interior, que comprende a todas las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales. Sus funciones incluyen la conectividad, los servicios de tecnologías de la información, los sistemas y aplicativos de información, y el soporte a usuarios. Desarrolla e implementa las políticas de seguridad de la información y gobierno de datos institucionales, y asiste a las autoridades en todos los requerimientos vinculados con el desarrollo tecnológico del Ministerio.
- Diario Oficial: institución del Estado encargada de prestar el servicio de edición y publicación de leyes, decretos, resoluciones y otras actuaciones públicas y privadas que el ordenamiento jurídico exige deban ser insertadas en el Diario Oficial. La Ley N° 21.730 refuerza su dependencia con el Ministerio del Interior, entregando a dicha cartera la facultad de controlar el funcionamiento del Diario Oficial y asegurar el cumplimiento de sus fines y objetivos.
- Departamento de Acción Social (DAS): administra los programas presupuestarios Fondo Social Presidente de la República, Fondo de Organización Regional de Acción Social (ORASMI) y Pensiones de Gracia, orientando los programas de acción social del Ministerio hacia proyectos y acciones que

contribuyan a mejorar las condiciones de vulnerabilidad de la población. Incluye además el Programa de Apoyo a Víctimas de Violencia Rural en la macrozona sur, la Unidad de Exonerados Políticos y la gestión de rifas, sorteos y colectas.

- División de Administración y Finanzas (DAF): apoya la coordinación administrativa de las reparticiones del Ministerio, realiza la programación y control presupuestario de la Subsecretaría del Interior y sus servicios autónomos, y gestiona conforme a la normativa vigente todas las adquisiciones de la Subsecretaría.

B. SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE)

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo es la institución pública responsable de conducir y promover el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales y el proceso de descentralización del país. Su origen se encuentra en la Ley N° 18.359 de 1984 y sus funciones han sido ampliadas por sucesivas leyes, reforzando su rol en el fortalecimiento de las administraciones municipales y de los gobiernos regionales.

La subsecretaría cuenta con las siguientes divisiones para la ejecución de sus funciones:

- División de Políticas y Estudios: contribuye a la promoción y fortalecimiento del proceso de descentralización y al desarrollo territorial equitativo, a través del diseño de políticas y proyectos de ley, la generación de estudios e instrumentos y la capacitación funcionaria. Formula propuestas de políticas en materias de descentralización política, fiscal y administrativa, presta apoyo técnico legislativo en la elaboración y tramitación de proyectos de ley, y apoya la identificación de competencias susceptibles de ser transferidas a los gobiernos regionales.
- División de Desarrollo Regional: contribuye a un desarrollo territorial armónico y equilibrado mediante apoyo técnico y financiero con perspectiva regional. Apoya el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales para el cumplimiento de sus funciones y competencias, apoya el proceso de mejoramiento de la calidad de la inversión pública regional, y promueve inversiones de relevancia regional en articulación con organismos públicos, privados e internacionales.
- División de Municipalidades: impulsa cambios en el sistema municipal para mejorar las atribuciones, competencias y recursos de las municipalidades. Administra fondos y programas de desarrollo local, determina la distribución del Fondo Común Municipal, administra el Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), apoya la gestión territorial de los municipios mediante programas de inversión y lleva el registro de las asociaciones municipales.
- División de Administración y Finanzas: provee los recursos administrativos, financieros y de gestión interna que permiten el funcionamiento de la Subsecretaría. Le corresponde apoyar la coordinación administrativa de las distintas reparticiones, realizar la programación y control presupuestario, y gestionar conforme a la normativa vigente todas las adquisiciones de la institución.

2. Objetivos estratégicos del período

La gestión del Ministerio del Interior para el período se ordena en torno a ocho grandes prioridades estratégicas que articulan, de forma coherente y trazable, la totalidad de los compromisos asumidos por el Gobierno para el quinquenio. Cada prioridad expresa un mandato sustantivo y un horizonte de resultados verificables, y todas ellas convergen en un propósito común: que el Estado vuelva a estar al servicio de las personas, con orden, eficiencia y resultados.

a. Conducción política y coordinación del gabinete

El Ministerio lidera la conducción política y programática del gabinete del Estado, mediante la articulación y coordinación de los ministerios mediante sistemas formales de seguimiento, control de gestión y alineamiento estratégico, asegurando el cumplimiento trazable, coherente y oportuno de las prioridades presidenciales. Se avanzará hacia un modelo de gobierno orientado a resultados, donde las decisiones se ejecuten con celeridad y la acción pública se evalúe con criterios objetivos.

b. Gobierno interior y gestión territorial

Se buscará disminuir los tiempos de detección, coordinación y respuesta del Gobierno Interior ante las demandas, conflictos y contingencias territoriales que surjan a lo largo del país, para asegurar una gestión estatal pertinente, verificable y con cobertura nacional. La presencia del Estado debe ser efectiva en cada región y comuna, y para ello se fortalecerá la red de delegaciones presidenciales como brazo institucional permanente del Gobierno en el territorio.

c. Descentralización y desarrollo territorial

El Ministerio impulsará la reducción de las brechas territoriales críticas de infraestructura, servicios básicos y calidad de vida entre las regiones y comunas del país, mediante el fortalecimiento de una descentralización responsable y transparente, la mejora sostenida de la calidad de la inversión regional y local, y la consolidación de las capacidades de los gobiernos subnacionales para resolver las necesidades concretas de sus territorios. La descentralización del período se entiende como un proceso técnico, ordenado y orientado a resultados, con plena rendición de cuentas.

d. Política migratoria

Se aumentará significativamente el porcentaje de procesos migratorios críticos gestionados oportunamente, con trazabilidad interinstitucional y resolución efectiva por el sistema migratorio nacional, priorizando aquellos asociados a la regularización, al control de la irregularidad migratoria y a la ejecución de medidas administrativas de expulsión. Se avanzará en el reordenamiento integral del sistema migratorio chileno, con el imperativo de fortalecer la seguridad y el orden en las fronteras del país.

e. Prevención y abordaje intersectorial de problemáticas sociales

Se ampliará la cobertura de la política nacional de drogas y alcohol en sus dimensiones de prevención, detección temprana, tratamiento e integración social, alcanzando a la población, las instituciones sectoriales y los territorios priorizados con respuestas integradas y seguimiento intersectorial de resultados. La prevención del consumo problemático de drogas es una prioridad de Estado y será abordada con foco preferente en niños, niñas y adolescentes.

f. Inteligencia y análisis estratégico

Se aumentará la capacidad de anticipación estratégica del Estado mediante información oportuna, análisis prospectivo riguroso e inteligencia institucional sólida, para apoyar decisiones acertadas frente a riesgos de gobernabilidad, crisis y amenazas a la estabilidad institucional. La nueva ley de inteligencia consolidará un sistema integrado, con dirección política, planificación formal, capacidades ampliadas y controles de integridad.

g. Gestión del riesgo de desastres y resiliencia

El Ministerio buscará reducir el riesgo e impacto de los desastres mediante la conducción y articulación del sistema nacional, fortaleciendo la prevención, la preparación y la respuesta coordinada, y contribuyendo de manera sostenida a la resiliencia territorial. Se avanzará en una modernización del

régimen de emergencias, en cumplimiento del mandato de la Ley N° 21.730 y con una nueva Ley de Reconstrucción que regule con claridad las atribuciones del Ministerio en los procesos de recuperación post-desastre.

h. Desempeño, probidad y responsabilidad en la gestión pública

Se aumentará el porcentaje de órganos de la Administración del Estado sujetos al Servicio de Auditoría Interna de Gobierno que implementen estándares rigurosos de auditoría interna, gestión de riesgos, control interno y gobernanza, orientados a resguardar la probidad, la eficiencia y el uso adecuado de los recursos públicos.

3. Estado de situación del sector

El Ministerio del Interior inicia el período 2026–2030 enfrentando dos desafíos que definen su agenda: la presión migratoria y la vulneración de las fronteras, y las brechas territoriales que persisten entre regiones y comunas a lo largo del país.

Chile enfrenta una presión migratoria de magnitud histórica. Según el Censo 2024, más de 1,6 millones de personas de origen extranjero residen en el país, representando el 8,8 por ciento de la población total — diez veces más que en 1992. Este fenómeno está anclado principalmente a la crisis política y económica de Venezuela, cuya diáspora convierte a Chile en uno de sus cuatro principales destinos en la región. La población migrante presenta indicadores de mayor vulnerabilidad que la población nacional: tasas de pobreza superiores en casi 7 puntos porcentuales, niveles de hacinamiento que quintuplican los de los hogares chilenos, e informalidad laboral creciente que alcanza el 31,2 por ciento, mientras la tasa nacional ha disminuido. A esto se suma el desafío de la irregularidad migratoria: las estimaciones del Servicio Nacional de Migraciones dan cuenta de más de 336 mil personas en situación irregular al año 2023, y más de 46 mil decretos de expulsión vigentes que no han sido ejecutados, configurando una deuda institucional de primera magnitud.

La vulneración de las fronteras es la otra cara del mismo fenómeno y se entrelaza con el avance del crimen organizado transnacional. Las incautaciones de marihuana elaborada alcanzaron un máximo histórico de 81,6 toneladas el año 2025, mientras las de cocaína se triplicaron respecto al año anterior y las de drogas sintéticas como la ketamina superaron los 2 millones de unidades. El contrabando, por su parte, registra más de 130 millones de cajetillas de cigarrillos incautadas entre 2018 y 2025, y más de 2,7 millones de elementos de seguridad como armas, municiones y partes de armamento interceptados en el mismo período. Los ingresos por pasos no habilitados, aunque en descenso respecto al máximo histórico de 2021, superaron las 26 mil denuncias el año 2025. Sin embargo, los primeros meses del año 2026 muestran una tendencia positiva: entre enero y el 27 de abril se registra el número más bajo de detecciones en frontera de los últimos cinco años, y la tasa de reconducciones alcanza su máximo histórico del 73 por ciento.

En materia de descentralización y fortalecimiento subnacional, el territorio sobre el que actúa el Ministerio del Interior presenta una complejidad geográfica singular: Chile es uno de los países con mayor extensión latitudinal del mundo, con más de 4.200 kilómetros de norte a sur, 16 regiones y 346 comunas con realidades radicalmente distintas entre sí. Esta condición estructural se traduce en brechas persistentes en infraestructura, servicios básicos y capacidad de gestión entre territorios urbanos y rurales, y entre el centro y las zonas extremas del país, que constituyen el horizonte de trabajo de la descentralización para el período.

4. Principales desafíos del período

Los desafíos que enfrenta el Ministerio del Interior para el período 2026–2030 requieren una acción coordinada y sostenida en el tiempo. Cada uno de ellos representa un compromiso ante los chilenos y una prioridad de Estado. Los once desafíos identificados orientan el plan de acción contenido en el capítulo siguiente y trazan la hoja de ruta del Ministerio:

- Implementación integral del Plan Escudo Fronterizo en la macrozona norte, para asegurar una reducción sostenida del ingreso irregular y la recuperación efectiva del control de las fronteras del país.
- Ejecución sostenida y profundización del Plan Continuo de Expulsiones, restableciendo el principio de cumplimiento efectivo de la ley migratoria.
- Avance en la reforma integral del sistema migratorio chileno, mediante un nuevo marco legal que modernice y ordene el sistema en su conjunto.
- Continuidad de la implementación de la Ley N° 21.074 con un enfoque centrado en una descentralización responsable y transparente de los gobiernos regionales, asegurando que la profundización de la autonomía territorial vaya acompañada de rendición de cuentas, responsabilidad fiscal y estándares homogéneos de probidad.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal con control del gasto público, estandarización de los criterios técnicos de asignación de recursos y consolidación de plataformas tecnológicas que reduzcan los riesgos de manipulación de información y atentado contra la probidad y la fe pública.
- Modernización del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y dictación de la nueva Ley de Reconstrucción, en cumplimiento del mandato de la Ley N° 21.730, regulando con claridad las atribuciones del Ministerio del Interior para coordinar de manera eficiente los procesos de recuperación post-desastre.
- Dictación de la Política Nacional de Inteligencia y de los instrumentos rectores asociados al nuevo Sistema de Inteligencia del Estado, transitando desde un conjunto de organismos autónomos de coordinación acotada hacia un sistema integrado con dirección política, planificación formal, capacidades ampliadas y controles de integridad fortalecidos.
- Implementación progresiva del Servicio de Auditoría Interna de Gobierno y dictación de la primera Política de Auditoría General de Gobierno, conforme a la Ley N° 21.769, fortaleciendo los estándares de control interno y gobernanza de los órganos del Estado.
- Avance del programa de modernización y reducción del aparato estatal, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Creación de la Unidad de Asuntos Indígenas, que integre la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes, el Plan Buen Vivir y la Oficina de Seguimiento para la Paz y el Entendimiento, articulando bajo una sola estructura los programas vigentes en la materia.
- Fortalecimiento de la cooperación bilateral con los países fronterizos en materia de control de fronteras y de la cooperación internacional con la Unión Europea en prevención y respuesta ante desastres, así como en la persecución del crimen transnacional organizado.

II. Principales logros del período 2025-2026

El presente capítulo informa los principales hitos y acciones registrados en el sector durante el período comprendido entre junio de 2025 y junio de 2026.

1. Gestión Institucional y cumplimiento de objetivos.

A. DIVISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR

El Programa Gobierno en Terreno ejecutó durante el año 2025 un total de 298.287 atenciones a nivel nacional y 2.430 actividades en las 342 comunas del país, complementado con 67 diálogos sobre la reforma de pensiones desarrollados en las 16 regiones (4.063 participantes) y con 10.950 atenciones vinculadas a cuidados con énfasis en el Registro Social de Hogares. En materia de infraestructura fronteriza, el Complejo Fronterizo Pichachén, en la Región del Biobío, alcanzó un 83,11 por ciento de avance físico con inversión superior a 25.104 millones de pesos y entrega proyectada para enero de 2027. Se adjudicaron las obras de conservación integral de los complejos de Chacalluta y Colchane, y Chile ingresó a la Red Atenas para combatir la falsificación documental, junto con la creación del Comité de Coordinación Nacional de Fronteras.

B. SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA)

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) mantuvo durante el año 2025 la atención gratuita a más de 25 mil personas y una red nacional de más de 500 centros en convenio.

Adicionalmente, SENDA implementó sus programas de prevención en 505 unidades barriales a lo largo de Chile; trabajó con 777 organizaciones laborales; contribuyó al desarrollo de habilidades parentales, capacitando a 7.945 padres, madres y/o adultos cuidadores. Asimismo, implementó en establecimientos educacionales un sistema de prevención integral para 553.617 niños, niñas y adolescentes.

A su vez, el programa Tolerancia Cero realizó más de 1.200 servicios operativos, de esta forma, ayudó a contribuir a la prevención de accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol y otras drogas.

C. DIVISIONES DE SOPORTE MINISTERIAL

La División de Administración y Finanzas concentró su trabajo durante el año 2025 en la coordinación interinstitucional para el traspaso de información técnica y presupuestaria asociada a la implementación de la Ley N° 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, así como en la formalización administrativa de los decretos y resoluciones requeridos por la nueva institucionalidad.

La División de Estudios continuó con sus funciones permanentes de análisis y monitoreo de variables relevantes para la formulación de políticas públicas.

La División de Coordinación Interministerial concentró su trabajo en la coordinación con los ministerios y regiones del país, y en el seguimiento, monitoreo y reporte del estado de avance de los compromisos presidenciales. Apoyó la gestión de ministerios y delegaciones presidenciales regionales para asegurar la ejecución del Programa de Gobierno y las prioridades presidenciales, y articuló comités interministeriales coordinando agendas temáticas y el seguimiento de acuerdos.

2. Ejecución presupuestaria del período.

Sub Título	Denominaciones	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada Cuarto Trimestre	% Ejecución
INGRESOS		3.169.290.884	1.532.129.852	1.401.514.604	
5	Transferencias Corrientes	20.128.176	851.480	3.076.181	
6	Rentas de la Propiedad	117.439	19.530	33.091	
7	Ingresos de Operación	43.296.030	24.868.641	35.513.110	
8	Otros Ingresos Corrientes	9.976.964	17.475.694	34.055.641	
9	Aporte Fiscal	3.068.309.626	1.424.313.230	1.302.812.827	
10	Venta de Activos No Financieros	1.278.051	135.641	259.207	
12	Recuperación de Préstamos	8.761.931	11.763.217	15.858.839	
13	Transferencias para Gastos de Capital	9.905.707	22.118.777	9.905.708	
14	Endeudamiento	7.516.800	646.876	0	
15	Saldo Inicial de Caja	160	29.936.766	0	
GASTOS		3.169.290.884	1.532.129.852	1.515.973.818	98,9%
21	Gastos en Personal	1.912.751.680	571.382.145	570.819.227	99,9%
22	Bienes y Servicios de Consumo	388.353.261	132.821.450	132.297.067	99,6%
23	Prestaciones de Seguridad Social	11.651.796	4.252.769	3.943.370	92,7%
24	Transferencias Corrientes	307.471.559	334.386.930	331.369.189	99,1%
25	Íntegros al Fisco	11.218.440	45.643.829	40.382.292	88,5%
26	Otros Gastos Corrientes	359.326	61.128	76.694	125,5%
29	Adquisición de Activos No Financieros	67.662.642	12.804.777	12.479.376	97,5%
31	Iniciativas de Inversión	67.468.285	23.832.728	23.329.129	97,9%
32	Préstamos	9.673.802	2.900.540	2.900.540	100,0%
33	Transferencias de Capital	373.155.099	272.940.431	269.672.826	98,8%
34	Servicio de la Deuda	19.524.994	127.770.159	128.704.108	100,7%
35	Saldo Final de Caja	0	3.332.966	0	0,0%
RESULTADO				-114.459.214	—

La tabla informa el presupuesto 2025 de la Partida 05, Ministerio del Interior, al cierre del ejercicio. Distingue el presupuesto inicial, autorizado por la Ley de Presupuestos; el presupuesto vigente, que incorpora las modificaciones aprobadas durante el año; y la ejecución acumulada, es decir, el gasto efectivamente devengado. El presupuesto público se autoriza y ejecuta, por regla general, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

El porcentaje de ejecución —gasto ejecutado dividido por el presupuesto vigente, multiplicado por cien— indica cuánto de los recursos disponibles se utilizó. En 2025 la ejecución alcanzó un 98,9% (1.515.974 de 1.532.130 millones de pesos); y, en particular, Gastos en Personal (remuneraciones) ejecutó un 99,9%; Transferencias Corrientes (programas y servicios, como los de acción social), un 99,1%; y Transferencias de Capital (inversión, incluidos programas de SUBDERE hacia municipios), un 98,8%.

Respecto del Ministerio de Seguridad Pública, que fue creado por la Ley N° 21.730, publicada en el Diario Oficial el 5 de febrero de 2025, e inició funciones el 1 de abril de 2025, podemos agregar que, en lo relativo a temas presupuestarios, desde esa fecha las materias de orden público y seguridad —incluidas las subsecretarías de Seguridad Pública y de Prevención del Delito, Carabineros y la Policía de Investigaciones— dejaron de formar parte del Ministerio del Interior, y sus recursos se traspasaron durante 2025 mediante decretos y resoluciones de implementación de la ley, en partidas presupuestarias separadas. Por ello, el presupuesto inicial 2025 (3.169.291 millones de pesos, aprobado para el entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública) supera al vigente (1.532.130 millones de pesos): la diferencia es, principalmente, un traspaso presupuestario —una reasignación de autorizaciones de gasto entre instituciones, no una entrega directa de dinero—. La separación es un cambio de estructura del Estado, no una disminución real de los recursos de seguridad, que ahora se informan en el presupuesto del nuevo ministerio; por ello, las cifras de años anteriores no son directamente comparables.

Por último, respecto de las diferencias entre lo planificado y lo ejecutado relativas al Fondo Royalty, se agrega que las brechas del ejercicio 2025 fueron acotadas: la diferencia global es de \$16.156 millones (1,1% del presupuesto vigente).

3. Avances en materia de seguridad y orden público.

A. SIFRON: SISTEMA INTEGRADO DE FRONTERAS

El Proyecto responde a la necesidad de disponer de todos los mecanismos requeridos para garantizar la apropiada vigilancia de las fronteras y, así, asegurar un adecuado control migratorio que permita, por un lado, supervisar los niveles de migración y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ella; y, por otro, asegurar, a quienes ingresen a nuestro país y a los habitantes de estas áreas, la protección necesaria de su vida, integridad física y seguridad. Todo lo anterior, implica efectuar un trabajo coordinado entre los distintos organismos públicos competentes, a fin de dar solución a las materias señaladas en los párrafos anteriores, y, con ello, mejorar las condiciones de vida de la población.

Las adquisiciones son realizadas con recursos de la Subsecretaría del Interior transferidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, quienes después traspasan los bienes en comodato a la institución de la Fuerza Armada que corresponda, los cuales tienen vigencia, mientras se mantengan los decretos de resguardo de zona fronteriza. Conforme a lo señalado, las contrataciones para las adquisiciones son realizadas por cada Delegación Presidencial Regional.

Con fecha 12 de agosto de 2025 se celebró un Convenio de Colaboración entre las Subsecretaría de Interior, de Defensa y de Seguridad Pública, para el proyecto “Sistema Frontera Norte”, aprobado por Decreto Exento N° 1.505, de 2025, del Ministerio del Interior, el cual tiene por objeto, formalizar los mecanismos de coordinación necesarios para completar la debida ejecución del Proyecto SIFRON, según lo planificado e individualizar el detalle de los bienes y servicios adquiridos por las Delegaciones Presidenciales Regionales

en el contexto del Proyecto, con miras a un eventual traspaso de su dominio o tenencia a la Subsecretaría de Seguridad Pública o a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, en el evento del término de la vigencia del Decreto Supremo N° 78, de 2023, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Durante esta administración se ha dado continuidad a la implementación del proyecto SIFRON.

Etapas	Descripción	Monto (millones de pesos)	Estado
I — Movilización	33 camionetas, 12 furgones, 12 cuatrimotos	\$2.541	Ejecutada
II — Tecnología de Vigilancia	Puestos de mando, puestos de observación, cámaras fijas y móviles	\$6.393	Ejecutada
III — Vigilancia aérea	18 drones de corto alcance, 3 de mediano alcance y equipamiento	\$1.705	Ejecutada
IV — Mando y Control	Equipamiento radial satelital, comunicaciones, cámaras corporales y geolocalización	\$1.332	Ejecutado
V — Despliegue	Campamentos para personal y equipamiento de apoyo		Pendiente
Complemento Etapa II	Mantenimiento y actualización de puestos de observación fronterizos previos al SIFRON	\$758	En ejecución
Complemento Etapa III	Detector de drones para vehículos e interferentes portátiles	\$119	En tramitación

B. PLAN DE FORTALECIMIENTO FRONTERIZO

El Plan de Fortalecimiento Fronterizo tiene una misión clara: fortalecer el control de las fronteras terrestres, aéreas y marítimas en la Macrozona Norte, para contribuir a reducir las actividades del crimen organizado, los delitos transnacionales y la migración irregular.

Este plan se articula en tres ejes estratégicos:

Eje 1: Control del movimiento transfronterizo terrestre y marítimo. Busca establecer barreras físicas y tecnológicas de vigilancia y detección para prevenir cruces por pasos no habilitados. Se enfoca en tres líneas: Trabajos de contramovilidad, aumento de dotación y controles y mejora de infraestructura fronteriza.

Eje 2: Mejoramiento de la gestión fronteriza. Apunta a integrar y coordinar a las policías, las Fuerzas Armadas y entidades civiles para optimizar el control del límite. Se crea la figura del Comisionado Presidencial, adicionalmente, se avanza en el diseño de una nueva institucionalidad para la gestión de fronteras.

Eje 3: Política migratoria y reforzamiento legislativo e institucional. Busca fortalecer el marco legal para generar un sistema migratorio más eficiente, eficaz y disuasivo frente al ingreso irregular. En este sentido el Ministerio del Interior ha impulsado una agenda legislativa que hoy se encuentra en tramitación en el Senado, por ejemplo, el proyecto que tipifica como delito el ingreso clandestino al país. Se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado, con urgencia suma. Y el proyecto que perfecciona la expulsión administrativa. También en segundo trámite constitucional, con urgencia suma.

Adicionalmente, se encuentran en agenda otros proyectos relevantes que se mencionan más adelante.

C. SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

El Servicio Nacional de Migraciones registró 439.355 solicitudes de residencia y permanencia resueltas entre abril de 2025 y marzo de 2026, junto con la digitalización del 100 por ciento de los trámites de la Dirección de Operaciones, la emisión de más de 2.300 oficios de nacionalización en formato electrónico y el análisis de admisibilidad de 6.625 solicitudes de refugio, de las cuales 298 fueron admitidas a trámite. En el reporte estadístico de materia y gestión migratoria encontramos los siguientes antecedentes:

a. Expulsiones

Entre enero y junio de 2026 se registran 967 expulsiones materializadas, cifra que representa un aumento de 56 por ciento respecto de 2025 (619 expulsiones) y un 79,7 por ciento respecto de 2024 (538 expulsiones).

Se realizó adicionalmente la expulsión administrativa de extranjeros con órdenes de detención internacionales vigentes en sus países de origen y la revocación de residencias de extranjeros detenidos por participación en actos de violencia en manifestaciones públicas.

b. Denuncias por ingreso irregular

El indicador de denuncias por ingreso por paso no habilitado muestra una trayectoria descendente respecto de los años de mayor presión migratoria irregular. Los registros anuales indican una reducción desde 53.875 denuncias en 2022 a 26.275 en 2025. Para 2026, el cuadro informa un acumulado de 5.214 denuncias a la fecha. Igualmente es relevante ponderar que el indicador de denuncias por ingreso por paso no habilitado no dice relación con ingreso irregular, sino que es registrado como una denuncia, pudiendo producir dicha acción a una persona que ingresó clandestinamente meses, incluso años atrás.

c. Detección en Frontera por Paso No habilitado

Según datos de la PDI, las personas detectadas en frontera por paso no habilitado han evolucionado de la siguiente manera entre el 1 de enero y el 3 de junio de cada año:

Año	Total detectados
2022	15.140
2023	9.942
2024	10.933
2025	7.032
2026	971

d. Reconducciones

Las reconducciones presentan una disminución durante 2026. Entre enero y mayo se registran 678 reconducciones, cifra inferior a la observada en igual periodo de 2025, donde se registran 1.404 reconducciones, lo que corresponde a una reducción de 51,7 por ciento respecto de 2025

Cabe destacar que Colchane, en la Región de Tarapacá, concentra el 86,6 por ciento del total de reconducciones del período, confirmando a la frontera norte como el principal foco operativo.

e. Salidas voluntarias

En el año 2025, entre los meses de enero y mayo se registraron 1.442 salidas voluntarias efectivas, comparado con el mismo periodo de 2026 donde se registran 2.446 salidas voluntarias de personas que ingresaron por pasos no habilitados sin orden de expulsión vigente. De esta cifra, 2.076 corresponden al período comprendido entre el 11 de marzo y el 21 de mayo del año 2026.

4. Medidas orientadas al crecimiento económico y el bienestar de las personas.

A. PLAN CHILE SALE ADELANTE: CUPÓN GAS LICUADO

En el contexto del alza de los combustibles en el mes de marzo-abril, y como medida de apoyo extraordinaria, el Gobierno lanzó el plan “Chile Sale Adelante”. Dentro de las medidas contempladas se encuentra la entrega de un cupón de gas licuado orientado a mitigar el impacto del aumento de precios en los hogares que destinan una parte importante de sus ingresos para la adquisición de gas licuado, especialmente durante los meses de invierno.

El apoyo extraordinario consiste en la entrega de un cupón para la compra de gas licuado (GLP) por 27 mil pesos. Podrán activar el beneficio los hogares cuyo jefe o jefa de hogar tenga 18 años o más según su Registro Social de Hogares vigente al 16 de abril de 2026 y que se encuentre dentro del 80 por ciento más vulnerable a esta misma fecha. A nivel nacional, existen 7,7 millones de hogares que cumplen con estos requisitos en el periodo informado. Todos ellos podrán activar y utilizar el cupón dentro de los plazos definidos. El cupón se puede activar desde su lanzamiento el 18 de mayo de 2026 hasta el 30 de junio del mismo año y podrá usarse en una o más compras hasta el 30 de septiembre de 2026.

Los recursos destinados a esta ayuda son 199.422 millones de pesos para atender al universo que potencialmente quiera acceder libremente al cupón de gas licuado.

B. SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Durante el año 2025, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo administró los instrumentos consolidados de inversión territorial, recursos municipales y gestión subnacional. Los principales hitos se sintetizan a continuación.

Programa / Instrumento	Descripción	Monto (2025)
Programa de Modernización Municipal	Fortalecimiento de capacidades de gestión municipal.	Más de \$740 millones de pesos
Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal	Herramienta financiera que incentiva el mejoramiento de la gestión municipal considerando la diversidad y complejidad de cada situación comunal. Se basa en cumplimiento de obligaciones legales, transparencia, cumplimiento de obligaciones con funcionarios y crecimiento de ingresos en armonía con los gastos. Los recursos son de uso exclusivo para gastos de capital (adquisición de activos o iniciativas de inversión).	Más de \$17.000 millones de pesos (174 municipios)
Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión y de Servicios	Busca robustecer las capacidades internas de las municipalidades, optimizar sus procesos y modernizar la entrega de sus servicios. Incluye un Diagnóstico de Brechas de Gestión, Infraestructura y Servicios Comunales y planes de apoyo e inversión diferenciada según la diversidad de las comunas.	Más de \$1.100 millones de pesos
Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	Financia obras de construcción, conservación, mejoramiento, reparación, ampliación o reposición de infraestructura y equipamiento comunitario: sedes sociales, canchas deportivas, pavimentación, alumbrado público, áreas verdes, plazas, edificios municipales, entre otros. Opera mediante transferencias de capital a municipalidades y asociaciones de municipalidades vía plataforma subderenelinea.cl.	Más de \$110.000 millones de pesos (298 municipios)
Programa de Mejoramiento de Barrios	Creado bajo la Ley N° 18.138 de 1982. Otorga soluciones sanitarias a familias en condiciones de marginalidad sanitaria, reduciendo el déficit en cobertura de agua potable y disposición segura de aguas servidas en zonas rurales y urbanas. Puede financiar además proyectos de energización, conectividad y telecomunicaciones rurales, valorización de residuos y puesta en valor del patrimonio.	Más de \$43.000 millones de pesos (213 municipios)
Fondo de Recuperación de Ciudades	Programa permanente desde 2017 (creado en 2010 tras el 27F). Financia proyectos de recuperación en comunas afectadas por emergencias o catástrofes: infraestructura	Más de \$23.000 millones de pesos

	municipal, atención primaria de salud, pre-inversión e inversión, asistencias técnicas y adquisición de terrenos.	
Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía	Promueve una convivencia sana con animales de compañía mediante servicios veterinarios, educación y registro de mascotas (registratumascota.cl). Instala capacidades en municipalidades y apoya a organizaciones de protección animal a través de fondos concursables de la Ley N° 21.020. Se focaliza en sectores con mayores dificultades socioeconómicas.	Más de \$3.000 millones de pesos
Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática	Revitaliza barrios emblemáticos con alto valor patrimonial en actual obsolescencia. Único programa multisectorial en Chile con estrategias integrales de revitalización a escala barrial. Se estructura en cuatro componentes: infraestructura física, desarrollo económico local y cultural, gobernanza y participación ciudadana, y fortalecimiento institucional. Actualmente se ejecuta en 18 barrios de 14 comunas.	Más de \$10.000 millones de pesos
Programa de Recuperación de Espacios de Alto Valor Social (PREAVS)	Financia diseños, proyectos y obras para recuperar espacios públicos, infraestructura municipal y otros inmuebles relevantes para la vida urbana. Inició su ejecución en 2024 en el marco de la estrategia de recuperación de centros urbanos. Dirigido a comunas priorizadas según criterios de deterioro urbano, percepción de inseguridad y bienestar territorial.	Más de \$1.200 millones de pesos
Compensación por predios exentos	Transferencia a comunas por predios no tributantes.	Más de \$76.000 millones de pesos (345 comunas)
Royalty Minero	Distribución del Fondo de Equidad Territorial (301 municipios) y Fondo de Comunas Mineras (44 municipios).	Más de \$2.000 millones de pesos
Fondo Común Municipal (FCM)	Principal fuente de financiamiento de los municipios chilenos, definido en el artículo 122 de la Constitución Política como mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país. Desde 2024 incluye la distribución de los recursos del Royalty Minero (Ley N° 21.591).	Más de \$2,73 billones de pesos (346 comunas)
Planes de Infraestructura Verde	Instrumentos estratégicos de planificación territorial orientados a consolidar redes de infraestructura verde y azul, fortaleciendo la resiliencia frente al cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Regiones Metropolitana y de Coquimbo.	\$380 millones de pesos (2 planes)
Otras líneas de inversión territorial contingente	Servicios sanitarios, energización, espacios públicos, cambio climático e infraestructura regional.	Más de \$8.000 millones de pesos

C. PLANES ESPECIALES DE DESARROLLO DE ZONAS EXTREMAS — ZONA AUSTRAL

Durante los primeros meses de la nueva administración se apoyó la aprobación de los Planes Especiales de Desarrollo de Zonas Extremas de la zona austral, instrumento regulado por el Decreto Supremo N° 43 de 2023 que consolida la Política Nacional de Zonas Extremas como política permanente del Estado. Los tres planes de las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes se encuentran aprobados y operativos, orientando en conjunto una inversión proyectada de casi 5 billones de pesos a diez años, con aproximadamente 403 iniciativas articuladas entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, la Asignación 060 de la Ley de Presupuestos y aportes sectoriales de los ministerios con presencia en los territorios.

En particular, se apoyó la aprobación del Plan Patagonia Verde 2026–2035 de la Región de Los Lagos, formalizado mediante la Resolución Exenta N° 2.010 del 5 de mayo de 2026, cerrando el ciclo de evaluación de los tres planes australes. Se aprobó además el Plan de Arica y Parinacota del año 2026, avanzando en la cobertura de zonas extremas en el norte del país.

Los tres Planes Especiales de Desarrollo de Zonas Extremas de la zona austral se encuentran aprobados y operativos bajo el régimen del Decreto Supremo N° 43 de 2023:

Región	Plan	Vigencia	Inversión proyectada	N° iniciativas	Estado
Los Lagos	Patagonia Verde	2026–2035	\$885.110 millones	129	Aprobado — Res. Ex. N° 2.010/2026 SUBDERE (mayo 2026)
Aysén	Aysén II	2026–2035	\$1.688.540 millones	169	Aprobado
Magallanes	Magallanes 2025–2035	2025–2035	\$2.425.667 millones	105+	Aprobado — CORE 30.06.2025

5. Acciones de reconstrucción, especialmente en territorios afectados por emergencias.

A. SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES (SENAPRED)

El Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) ejecutó durante el año 2025 el Programa de Simulacros Chile Preparado y el Programa de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel comunal, en coordinación con los organismos integrantes del Sistema Nacional. En materia de alerta temprana, el Sistema Nacional de Alerta Temprana de Tsunami se encuentra en proceso de licitación: contempla la instalación de 1.026 sirenas con inversión proyectada de 2,9 millones de unidades de fomento, beneficiando a más de 2,5 millones de personas bajo la cota 30. El inicio de las obras se proyecta iniciar para el año 2027, con entrega final estimada para el año 2031.

En materia de emergencias, el servicio registró 1.270 eventos durante 2025. A su vez, para apoyar la evacuación, SENAPRED envió 361 mensajes del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), un 24 por ciento más que en 2024 y un 45 por ciento más que en 2023. De ellas, 277 fueron enviadas por amenaza de incendios forestales (77 por ciento), 21 por inundaciones (6 por ciento) y 63 por tsunamis (17 por ciento).

Los incendios forestales de 2026 fueron combatidos por los esfuerzos realizados por el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), integrado por SENAPRED, CONAF, Bomberos,

municipios, carabineros, PDI y Fuerzas Armadas, entre otras reparticiones. SENAPRED registró, en los incendios del 17 de enero de 2026, una afectación a 17 comunas de las regiones de Ñuble y Biobío, con 21 personas fallecidas, 21.803 damnificados y 333 lesionados. En dicha emergencia se enviaron 216 mensajes SAE (equivalente al 63 por ciento de envíos de todo el 2025) para el apoyo a las evacuaciones locales.

Las ayudas entregadas y coordinadas por SENAPRED sumaron 989 toneladas de elementos de primera necesidad, sumadas a las 131 toneladas de la Red de Ayuda Humanitaria contabilizando en total 1.120 toneladas de ayuda. Para la etapa de rehabilitación, los municipios solicitaron la instalación de 690 viviendas de emergencia, las cuales se encuentran todas instaladas a la fecha.

En el marco de la preparación ante el fenómeno El Niño proyectado para el invierno 2026 — que implica un aumento de la temperatura del océano con mayores precipitaciones esperadas principalmente entre las regiones de Coquimbo y el Biobío — el 25 de mayo de 2026 el ministro encabezó la sesión del Comité Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres, con la participación de once ministros de Estado, las máximas autoridades de Carabineros y las Fuerzas Armadas, y representantes de la Superintendencia de Servicios Sanitarios y de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. En la instancia se revisaron los puntos críticos, las iniciativas de mitigación sectorial y el estado de avance del plan de acción nacional, que incluye más de 12 mil acciones de mitigación ejecutadas en 334 municipios entre las regiones de Antofagasta y Magallanes, orientadas a reducir los efectos del invierno en localidades con afectación recurrente. El Ministerio del Interior seguirá coordinando este proceso a través de reuniones periódicas con los equipos técnicos de cada ministerio, SENAPRED, los delegados presidenciales regionales y provinciales, y los alcaldes, con el objetivo de reducir al mínimo los tiempos de reacción ante eventuales emergencias y asegurar respuestas oportunas para las familias afectadas.

6. Implementación de los mecanismos de participación ciudadana durante el período.

A. SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

Consejo Consultivo de la Sociedad Civil (COSOC)

Durante el primer semestre de 2025 estuvo vigente el COSOC de la Subsecretaría del Interior correspondiente al período 2022–2025. Su trabajo operativo se estructuró en cuatro grupos temáticos vinculados a las competencias de la Subsecretaría antes de la creación del Ministerio de Seguridad Pública: Emergencias y Bomberos; Ciberseguridad; Seguridad Pública; y Prevención y Persecución al Tráfico de Drogas.

Entre las actividades destacadas figura el Seminario de Seguridad Digital Ciudadana, impulsado por el grupo temático de Ciberseguridad, que continuó su labor potenciando el conocimiento preventivo dirigido a la ciudadanía, luego de haber desarrollado dos versiones de un Diplomado en la materia en coordinación con ANCI. En junio de 2025 finalizó la vigencia de este COSOC, cuyo trabajo fue sistematizado en la Memoria COSOC 2022–2025, iniciativa que ha sido reconocida como buena práctica por otros servicios desde el primer COSOC del período 2018–2021.

En el segundo semestre de 2025 se desarrolló el proceso eleccionario para conformar el nuevo COSOC período 2025–2028, en coordinación con las contrapartes de participación ciudadana de las 56 Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales, mediante convocatoria abierta con voto secreto y electrónico a nivel nacional. El reglamento de funcionamiento y composición, contenido en la REX 2207 de

junio de 2025, establece que el COSOC está integrado por 21 consejeros y consejeras, con representación de 12 regiones del país.

Consulta Ciudadana: Sello Bicentenario Chiloé

Durante el año 2025 se realizó, en coordinación con la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé y los 10 municipios de la provincia, una consulta ciudadana para elegir el sello gráfico oficial de la conmemoración del Bicentenario de Chiloé (200 años de su anexión a la República). El proceso convocó a diseñadores, artistas visuales y agentes culturales de la Región de Los Lagos, quienes presentaron 39 propuestas. Las tres mejor evaluadas fueron sometidas a consulta ciudadana presencial, respondida por 1.492 personas.

Plataforma Comunidad de Organizaciones Sociales

Durante el año 2025 se desarrolló, en conjunto con el Área de Software de la División de Informática, la Plataforma Comunidad de Organizaciones Sociales de la Subsecretaría del Interior. Su objetivo es fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y la Subsecretaría mediante los mecanismos de participación establecidos en la Ley N° 20.500, entregando información de fuentes formales a las organizaciones sociales y permitiéndoles compartir información de sus actividades. La iniciativa —inédita a nivel de servicios públicos— busca constituir una red de trabajo con todas las Delegaciones Presidenciales, institucionalizando la participación ciudadana en la gestión pública.

B. SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE)

Desde la SUBDERE, en su rol de apoyo técnico y fortalecimiento de los órganos subnacionales, se ha impulsado una agenda orientada a consolidar la participación ciudadana como componente estructural de la gobernanza democrática a nivel regional y local. Esta agenda se materializa tanto en mecanismos internos de coordinación institucional como en el acompañamiento a municipios y gobiernos regionales.

En el plano institucional, la SUBDERE cuenta con una Mesa Interdivisional de Participación Ciudadana, que integra y alinea las distintas iniciativas impulsadas en la materia. Dispone asimismo de un Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de carácter representativo y pluralista, conformado por 15 consejeros y consejeras.

Durante el año 2025 se desarrolló el proceso de consulta ciudadana "Tu opinión los protege", en el marco de la actualización del reglamento de la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía. El proceso combinó instancias presenciales en todo el territorio con una consulta digital, y alcanzó un total de 32.815 participantes.

Complementariamente, la SUBDERE ha consolidado una línea de capacitación dirigida a consejeros de los COSOC comunales, funcionarios municipales y dirigentes sociales, y ha brindado asistencia técnica y apoyo financiero a las municipalidades para la implementación de Cuentas Públicas Participativas. A nivel regional, acompañó de manera sistemática el proceso de instalación y funcionamiento de los Consejos de la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales (GORE) mediante asesoría técnica continua desde el año 2018.

7. Otros

A. AVANCE LEGISLATIVO DEL PERÍODO

Por instrucción del Presidente de la República, se otorgó urgencia suma al proyecto que modifica la Ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, para tipificar el delito de ingreso clandestino al territorio nacional (Boletín N° 15.261-25). La iniciativa tipifica como delito el ingreso por paso no habilitado o eludiendo el control migratorio, estableciendo penas de presidio o multa, un procedimiento penal simplificado y la posibilidad de sustituir la pena privativa de libertad por expulsión. Se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado, con discusión iniciada en sala y pendiente de votación por solicitud de segunda discusión. La iniciativa fue respaldada en general por el Senado a comienzos de mayo de 2026, con plazo de indicaciones acordado hasta el mediodía del jueves 28 de mayo.

Adicionalmente, el ministerio respalda activamente los siguientes proyectos en tramitación:

- Boletín N° 16.748-07: tipifica como delito la contratación inicial de extranjeros que carecen de autorización para trabajar en Chile, trasladando esta conducta desde el ámbito administrativo al penal e incorporándola al régimen de responsabilidad penal de personas jurídicas. Se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados.
- Boletín N° 17.474-06: modifica la Ley N° 21.325 para restringir el acceso de inmigrantes en situación irregular a beneficios de cargo fiscal, exigiendo cédula de identidad chilena vigente para postular a beneficios fiscales y prohibiendo la asignación de RUT a quienes hayan ingresado por pasos no habilitados. Se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado, con urgencia suma.
- Boletín N° 16.836-06: perfecciona la expulsión administrativa de extranjeros, ampliando las facultades del Subsecretario del Interior, estableciendo el registro biométrico obligatorio para extranjeros irregulares mayores de 18 años y permitiendo el sobreseimiento temporal de causas para proceder a la expulsión. Con indicaciones presentadas el 6 de mayo de 2026, se encuentra en estudio en particular en la Comisión de Gobierno del Senado, con urgencia suma en segundo trámite constitucional.
- Boletín N° 16.948-07: tipifica como delito el reclutamiento y transporte interno de migrantes irregulares, complementando el artículo 411 bis del Código Penal al cubrir la logística interna asociada al crimen organizado. Se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia.
- Boletín N° 17.879-25: crea el Sistema Nacional de Protección Ciudadana (SINAPROC), estableciendo por primera vez un modelo integrado de respuesta a emergencias que coordinará la acción de Carabineros, el SAMU, las municipalidades y Bomberos de Chile bajo la conducción del Ministerio del Interior. Se encuentra en tramitación en el Congreso Nacional.
- Boletines refundidos N° 17.504-22 y N° 17.801-22: modifican y complementan la Ley Marco de Bomberos de Chile N° 20.564, actualizando las normas de probidad institucional, fortaleciendo la transparencia en el uso de recursos públicos, estableciendo requisitos de ingreso para voluntarios y reforzando la estructura de los órganos disciplinarios. Aprobados por la Cámara de Diputados el 7 de abril de 2026 con 144 votos a favor, se encuentran en segundo trámite constitucional en el Senado.
- Boletín N° 18.258-07: modifica la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción, para otorgar a las Fuerzas Armadas facultades de control de identidad, registro y detención en caso de flagrancia durante estados de excepción constitucional de emergencia y catástrofe. Ingresado en

mayo de 2026, se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, con urgencia suma desde el 20 de mayo.

III. Programación para el período 2026-2030

Con el diagnóstico de los desafíos planteados anteriormente el plan de acción del Ministerio del Interior para el período 2026-2030 se organiza en nueve medidas estratégicas definidas en el marco del Programa de Gobierno, más una línea transversal de cooperación internacional. Este Ministerio asume cada una de estas medidas como compromiso ante los chilenos, y el presente capítulo describe, para cada una, los hitos y acciones que se desarrollarán durante el primer año, comprendido entre junio del año 2026 y junio del año 2027, así como el objetivo esperado al término del período.

1. Programación junio 2026 – junio 2027

A. REFORMA INTEGRAL DEL SISTEMA MIGRATORIO CHILENO

Este Ministerio asume la conducción de una reforma integral del sistema migratorio chileno, orientada a su reordenamiento completo bajo los principios de orden, regularidad, seguridad y eficiencia. Se avanzará con un nuevo marco legal que simplifique las categorías de visa, establezca un sistema de puntos basado en criterios objetivos, regule la visa de trabajo temporal con obligaciones recíprocas claras y formalice acuerdos bilaterales de retorno con los países de origen. El componente central de este plan es la ejecución sostenida del Plan Continuo de Expulsiones, dando cumplimiento a las órdenes pendientes y nuevas, con priorización de personas con antecedentes penales y de quienes participen en actos de violencia. El compromiso es garantizar el cumplimiento efectivo de la ley migratoria.

Se trabajará en la ejecución sostenida y profundización del Plan Continuo de Expulsiones, dando cumplimiento ágil a las órdenes de expulsión pendientes acumuladas y a las nuevas órdenes que se dicten en el período, con priorización inequívoca de personas extranjeras con antecedentes penales y de aquellas detenidas por participación en actos de violencia en manifestaciones públicas. Para ello se realizarán operativos coordinados de expulsión por vía aérea entre la Subsecretaría del Interior, la Fuerza Aérea de Chile, la Policía de Investigaciones, el Servicio Nacional de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores, con cadencia regular y trazabilidad pública de cumplimiento. En paralelo, se fortalecerá el control en los pasos no habilitados mediante trabajo articulado entre las instituciones del Estado, y se desarrollará un Plan de Salidas Voluntarias orientado a facilitar la regularización migratoria de personas que ingresaron de forma irregular, mediante su reingreso por los pasos habilitados.

En el plano legislativo, se avanzará prioritariamente en la tramitación del Boletín N° 15.261-25, que tipifica el delito de ingreso clandestino al territorio nacional, respaldado en general por el Senado en mayo de 2026 con plazo de indicaciones hasta el 28 de mayo; del Boletín N° 16.748-07, sobre tipificación del delito de contratación de extranjeros sin autorización para trabajar en Chile; del Boletín N° 17.474-06, sobre restricción del acceso de inmigrantes irregulares a beneficios fiscales; del Boletín N° 16.836-06, sobre perfeccionamiento de la expulsión administrativa de extranjeros con urgencia suma en segundo trámite constitucional en el Senado; y del Boletín N° 16.948-07, que tipifica como delito el reclutamiento y transporte interno de migrantes irregulares, actualmente en primer trámite constitucional en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, creando un nuevo tipo penal con agravantes ante riesgo para las víctimas o participación de menores que complementa el artículo 411 bis del Código Penal.

Finalmente, se impulsará la modernización del Servicio Nacional de Migraciones mediante la consolidación de su transformación digital, y se dará continuidad al proceso de revisión exhaustiva de los expedientes de solicitudes de nacionalización totalmente tramitados y pendientes de firma y notificación, iniciado el 11 de marzo de 2026.

B. COMPLETAR LA INFRAESTRUCTURA DEL PLAN ESCUDO FRONTERIZO

El Ministerio conducirá la continuidad y fortalecimiento del Plan Escudo Fronterizo y del Sistema Integrado de Fronteras, conocido como SIFRON, mediante la construcción completa de barreras físicas, redes de sensores electrónicos, sistemas de vigilancia con drones autónomos y centros de monitoreo permanentes en toda la frontera norte, en coordinación con el control fronterizo que llevan adelante las Fuerzas Armadas y de Orden. El compromiso del Gobierno es transformar la frontera en una infraestructura permanente de control, capaz de disuadir, detectar y reaccionar de manera efectiva ante cualquier intento de ingreso irregular.

Para ello se avanzará en el despliegue del Plan Escudo Fronterizo en sus componentes definidos — erradicación de pasos no habilitados en la macrozona norte, construcción de zanjas, muros, cercos perimetrales y torres de vigilancia, y coordinación de patrullajes constantes de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de orden—, con operación durante las 24 horas, los 7 días de la semana, de drones con cámaras térmicas e infrarrojas para detectar y reaccionar rápidamente ante intentos de ingreso irregular. En forma simultánea, se continuará la implementación del SIFRON mediante la articulación de plataformas tecnológicas, sensores electrónicos y centros de monitoreo bajo una arquitectura común que asegure interoperabilidad y respuesta coordinada, y se ejecutarán las obras de conservación integral adjudicadas para los complejos de Chacalluta y Colchane. Todo lo anterior en articulación operativa con el Plan Continuo de Expulsiones, coordinado entre el Servicio Nacional de Migraciones, la Policía de Investigaciones, la Fuerza Aérea de Chile y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

C. PLAN DE EXPULSIONES DE MIGRANTES CON ANTECEDENTES PENALES

Se buscará la ejecución sistemática de las órdenes de expulsión pendientes y nuevas, priorizando personas con antecedentes penales. Para ello se dará continuidad y profundización al Plan Continuo de Expulsiones mediante operativos coordinados por vía aérea entre la Subsecretaría del Interior, la Fuerza Aérea de Chile, la Policía de Investigaciones, el Servicio Nacional de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores, manteniendo la continuidad en la expulsión administrativa de extranjeros con órdenes de detención internacionales vigentes y de quienes hayan sido detenidos por participación en actos de violencia en manifestaciones públicas. En el plano legislativo, se avanzará en la tramitación del Boletín N° 16.836-06, que perfecciona la expulsión administrativa de extranjeros.

D. SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Se creará un Sistema Nacional Anticorrupción integrado, que contempla una fiscalía especializada, mecanismos efectivos de protección a denunciantes e inhabilitación perpetua para condenados, en articulación con la Contraloría General de la República. Esta reforma busca elevar los estándares de probidad y transparencia en la gestión pública. Para ello se articulará la propuesta legislativa con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público, en coordinación con la implementación del Servicio de Auditoría Interna de Gobierno creado por la Ley N° 21.769, como componente del sistema integrado de probidad.

Desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo se avanzará en la agenda de probidad mediante la estandarización de criterios técnicos de asignación de recursos y la detección temprana de

riesgos municipales y regionales, con foco en la revisión y actualización de las cuentas regionales en alianza permanente con la Asociación de Gobernadores Regionales de Chile, la Dirección de Presupuestos y la Contraloría General de la República. Asimismo, se presentará un proyecto de ley que aplica al sector público estándares equivalentes a la Ley de Delitos Económicos.

E. AUDITORÍAS GENERALES A EMPRESAS Y SERVICIOS DEL ESTADO

Se realizará un programa completo de auditorías a las empresas públicas y servicios con mayor presupuesto, orientado a la detección y sanción de irregularidades y a la publicación de resultados como política de transparencia. En lo operativo, se avanzará en la implementación progresiva del Servicio de Auditoría Interna de Gobierno conforme a la Ley N° 21.769, con la dictación de su reglamento dentro de los 180 días desde la publicación de la ley y la fijación de su planta de personal mediante decreto con fuerza de ley dentro del plazo de un año, con traspaso de funcionarios desde el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Dentro de los 180 días posteriores al inicio de actividades del Servicio, se elaborará y propondrá al Presidente de la República la primera Política de Auditoría General de Gobierno, instrumento estratégico que establecerá los lineamientos en materia de auditoría interna, gobernanza, control interno y gestión de riesgos para un período de cinco años.

En paralelo, se estandarizarán los criterios técnicos de asignación de recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con mejora de la supervisión de convenios, transferencias y evaluación de proyectos y rendiciones.

F. MODERNIZACIÓN DEL APARATO ESTATAL

El compromiso del Gobierno es transformar profundamente el aparato estatal mediante un programa integral de racionalización, austeridad y eficiencia, que reduzca el gasto en administración, elimine duplicidades, digitalice trámites y establezca una evaluación de desempeño vinculante. El Ministerio avanzará además en la consolidación institucional de la nueva arquitectura ministerial: la transición operativa al Ministerio de Seguridad Pública conforme a la Ley N° 21.730, la implementación del Servicio de Auditoría Interna de Gobierno, la creación de una nueva Unidad de Asuntos Indígenas que articule los programas vigentes en la materia, y la modernización del soporte digital y logístico del Ministerio del Interior. Avanzaremos decididamente hacia un Estado que rinda cuentas, que mida sus resultados y que esté al servicio efectivo de las personas.

Para ello se diseñará e iniciará la implementación del programa integral de modernización en los servicios dependientes y vinculados al Ministerio del Interior, en articulación permanente con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, velando por la correcta implementación del Servicio de Auditoría Interna de Gobierno creado por la Ley N° 21.769, que reemplaza al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno como parte de un proceso de modernización y estandarización del control interno del Estado mediante una plataforma tecnológica integrada.

Se dictará el reglamento que permita transitar definitivamente a la nueva versión del Ministerio del Interior tras la puesta en marcha de la Ley N° 21.730, asegurando una arquitectura institucional coherente con las nuevas competencias del sector.

Se creará la Unidad de Asuntos Indígenas, que reunirá bajo una sola estructura a la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes, al Plan Buen Vivir y a la Oficina de Seguimiento para la Paz y el Entendimiento. También se institucionalizará el sistema de prestación de servicios de camiones aljibes como política pública permanente con estándares unificados, se modernizará la plataforma del gestor documental ministerial con integración de firma electrónica conforme a las leyes N° 19.799 y N° 19.880, y

se avanzará en la racionalización progresiva de procesos, eliminación de duplicidades y modelo de evaluación de desempeño vinculante.

G. DESARROLLO TERRITORIAL, FORTALECIMIENTO SUBNACIONAL Y REDUCCIÓN DE BRECHAS COMUNALES Y REGIONALES

El Ministerio impulsará el compromiso de reducir las brechas territoriales de infraestructura, servicios básicos y calidad de vida entre las regiones y comunas del país, mediante una descentralización con mecanismos de control y transparencia, el fortalecimiento sostenido de la calidad de la inversión regional y local, y el desarrollo de las capacidades de los gobiernos subnacionales para abordar las necesidades concretas de sus territorios. El Plan de Acción 2026 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo organiza esta agenda en cinco ejes orientados a consolidar a la institución como articuladora efectiva entre el Estado y los territorios, bajo el principio de que cada peso invertido debe llegar a las comunidades con rendición de cuentas y resultados verificables.

La regionalización del período se entiende como un proceso responsable y transparente, ordenado, técnico y orientado a resultados. Este plan consta de cinco ejes:

- Eje 1: Fortalecimiento de los gobiernos locales y regionales.

Se implementará el ERP (Sistema de Gestión Institucional) Municipal, plataforma tecnológica gratuita con módulos interoperables y escalables en recursos humanos, finanzas, contabilidad, juzgado de policía local virtual, agendamiento de licencias de conducir y notificación electrónica. También se ampliará la oferta de becas, capacitaciones y acompañamiento especializado a funcionarios municipales y regionales a través de la Academia de Capacitación Municipal y Regional.

- Eje 2: Seguridad y recuperación de barrios.

Se fortalecerá la seguridad y recuperación de barrios mediante proyectos de prevención, iluminación y recuperación urbana a través de los programas de mejoramiento urbano y de mejoramiento de barrios. También se implementará la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales con aceleración de infraestructura crítica; y se promoverá el acceso a un duelo digno mediante un modelo de crematorios públicos de asociatividad municipal.

- Eje 3: Reactivación económica con foco local.

Se impulsará la reactivación económica local mediante inversiones orientadas al comercio, turismo, innovación y emprendimiento. También se trabajará en la recuperación y fortalecimiento de mercados municipales con planes de modernización, seguridad, sostenibilidad y fortalecimiento turístico y gastronómico, y se promoverán alianzas público-privadas para potenciar el desarrollo territorial.

- Eje 4: Eficiencia, probidad y austeridad fiscal.

Se buscará impulsar nuevas herramientas de transparencia, control y acceso a la información, elevando los estándares en la transferencia y rendición de recursos públicos, con especial foco en los programas de mejoramiento urbano y de barrios.

- Eje 5: Articulación territorial del Estado.

Se fortalecerá la asociatividad municipal como herramienta concreta de mejora territorial y se implementará un banco de proyectos para acelerar inversiones y replicar iniciativas con resultados positivos en distintos territorios.

Complementariamente, se continuará la implementación de la Ley N° 21.074 bajo el principio de una regionalización con estándares de probidad y transparencia, se consolidarán las siete áreas metropolitanas constituidas con sus respectivos modelos de gobernanza y planes de infraestructura verde, se impulsará la aprobación del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas de Valparaíso durante 2026, y se desplegarán el Índice de Competitividad Regional 2026 y el Estudio de Brechas Comunes con 59 indicadores en 13 ámbitos territoriales y participación de más de 24 instituciones públicas.

En materia legislativa, las prioridades del sector subnacional son el Boletín N° 13.815-05, que fortalece la descentralización financiera de los gobiernos regionales, actualmente en primer trámite constitucional con aprobación en general por el Senado; los Boletines N° 14.594-06 y N° 15.523-06 refundidos sobre Integridad Municipal, en segundo trámite constitucional con urgencia suma, que permiten a la Contraloría General de la República fiscalizar la gestión municipal y las instituciones privadas que reciban fondos públicos; el Boletín N° 17.234-15 sobre permiso de circulación estandarizado, en segundo trámite constitucional en el Senado; y la Ley Corta de Modernización Municipal, en preparación, con materias relativas a la centralización del cobro de derechos e impuestos municipales y la notificación por domicilio digital único.

H. REFORMA AL RÉGIMEN DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

El Ministerio liderará una transformación profunda del régimen de emergencias, en cumplimiento del mandato de la Ley N° 21.730. Se avanzará en la modernización integral del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, con protocolos de respuesta rápida, un sistema de alerta temprana plenamente integrado, presupuesto de contingencia permanente y una nueva Ley de Reconstrucción que regule con claridad las atribuciones del Ministerio del Interior en los procesos de recuperación post-desastre. El compromiso es elevar los estándares de eficiencia operativa y coordinación institucional a lo largo de todo el ciclo del riesgo, garantizando el resguardo de la población en cada una de sus fases.

Para este período se fortalecerán las capacidades de monitoreo de amenazas mediante el desarrollo institucional y la asignación de recursos para alertar oportunamente a la ciudadanía, contemplando la implementación de una Unidad de Alerta Temprana Móvil por cada Dirección Regional financiada con recursos de los Gobiernos Regionales, y se elaborarán Mapas de Riesgos conforme a la normativa vigente como instrumento técnico de planificación territorial.

Se actualizará el Sistema de Alerta de Emergencia con mensajería a través de múltiples canales, ampliando significativamente el número de personas alcanzadas en cada área geográfica, y se dará continuidad a la concesión del Sistema Nacional de Alerta Temprana de Tsunami con inicio de obras proyectado para el año 2027.

Se buscará alcanzar la meta del 100 por ciento de los Planes Sectoriales para la Gestión del Riesgo de Desastres elaborados, así como del 100 por ciento de los Planes Comunales de Emergencia, y se mejorará la coordinación interinstitucional en las fases de mitigación, preparación, respuesta y recuperación.

Complementariamente, se implementará el Programa de Vinculación y Fortalecimiento Comunitario para fomentar una cultura de la prevención y del autocuidado, se mejorarán las vías de evacuación, puntos de encuentro y señaléticas, y se avanzará en la tramitación del Boletín N° 17.879-25 y de la nueva Ley de Reconstrucción, junto con los boletines refundidos que modifican la Ley Marco de Bomberos de Chile y el fortalecimiento institucional de Bomberos como organismo crítico de respuesta.

I. POLÍTICA NACIONAL DE DROGAS Y ALCOHOL

El compromiso del Gobierno es ampliar de manera sostenida la cobertura de la política nacional de drogas, fortaleciendo la prevención, la detección temprana, el tratamiento y la integración social, con foco preferente en niños, niñas y adolescentes. El Ministerio realiza la conducción estratégica del sector mediante el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, alineando sus instrumentos a una agenda explícita de prevención integral, articulación intersectorial y resultados verificables.

Para ello se potenciará la cobertura del Programa Tolerancia Cero con mayor presencia a nivel nacional, fomentando la responsabilidad ciudadana en la conducción, y se reimpulsará el Programa Elige Vivir Sin Drogas, política originada por el Presidente Sebastián Piñera, para retomar con fuerza la prevención integral en niños, niñas y adolescentes, involucrando activamente a las familias, los establecimientos educacionales, los grupos de pares y la comunidad en general, con el apoyo de Senda Previene para promover entornos seguros que fortalezcan los factores protectores y retrasen la edad de inicio en el consumo.

También se fortalecerá el Sistema de Alerta Temprana de Drogas como instrumento estratégico frente a nuevos patrones de consumo y tendencias del mercado de sustancias, y se implementará la Encuesta Nacional de Drogas para la población general, asegurando su continuidad metodológica como principal instrumento de monitoreo epidemiológico cada dos años.

En términos de prevención, se estandarizarán las políticas de prevención a nivel local a través de Senda Previene, democratizando la información y articulando la acción con los municipios, y se mantendrá la atención gratuita en la red nacional de más de 500 centros en convenio, asegurando la sostenibilidad presupuestaria que permita la recuperación e integración social, laboral y familiar de las personas.

J. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Se dará continuidad y profundización a la cooperación bilateral con los países fronterizos en materia de control de fronteras, y a la cooperación multilateral con la Unión Europea y con los países de la región, en materia de migración, seguridad interior y prevención y respuesta ante desastres.

Para ello se retomará y fortalecerá la relación con Perú, Bolivia y Argentina en materia de cooperación en el fortalecimiento de los pasos fronterizos habilitados, incluyendo tecnología y eficiencia en el control fronterizo, manteniendo los niveles de seguridad de cada institución que trabaja en la frontera (Aduana, Servicio Agrícola y Ganadero y Policía de Investigaciones), y se fortalecerá la coordinación migratoria mediante el intercambio de buenas prácticas con otros países.

En el plano multilateral, se mantendrá la participación en el eje policial del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado con la Unión Europea en líneas de cooperación técnica en tráfico ilícito de migrantes, trata de personas y cibercrimen, así como la cooperación con la Unión Europea en prevención y respuesta ante desastres con foco en los incendios de la temporada estival. También se mantendrá la participación de Chile en el Comité Latinoamericano de Seguridad Interior, cuya Presidencia Pro Tempore fue entregada a Bolivia en febrero de 2026.

2. Programación 2026-2030

En materia migratoria, el Ministerio trabajará para que el nuevo marco legal esté en vigencia al término del período, con un sistema nacional plenamente modernizado, categorías de visa simplificadas, un sistema de puntos operativo, una visa de trabajo temporal regulada con obligaciones recíprocas y acuerdos bilaterales

de retorno formalizados con los países de origen relevantes. En materia fronteriza, se apunta a contar con infraestructura permanente del Plan Escudo Fronterizo y del Sistema Integrado de Fronteras, con ejecución efectiva del stock acumulado de órdenes de expulsión, priorización sostenida de personas con antecedentes penales, coordinación interinstitucional consolidada, reducción sostenida del ingreso irregular y desarticulación progresiva de las principales redes de tráfico ilícito de migrantes que operan en la macrozona norte.

Al finalizar el periodo, en la agenda de probidad, se busca contar con el Sistema Nacional Anticorrupción plenamente operativo con institucionalidad de control fortalecida, fiscalía especializada, mecanismos efectivos de protección a denunciantes y régimen de inhabilitación perpetua para condenados, junto con el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno consolidado, la primera Política de Auditoría General de Gobierno vigente y un aumento sostenido en el cumplimiento de los estándares de auditoría interna, gestión de riesgos, control interno y gobernanza. En paralelo, se apunta a avanzar hacia un aparato público más austero, digitalizado y orientado a resultados verificables, con reducción medible del gasto en administración, eliminación efectiva de duplicidades funcionales, un modelo de evaluación de desempeño vinculante en pleno funcionamiento, la nueva arquitectura ministerial plenamente operativa bajo la Ley N° 21.730, la Unidad de Asuntos Indígenas constituida y el sistema de camiones aljibes funcionando como política pública permanente.

En términos de desarrollo territorial, la meta es avanzar hacia una reducción medible de las brechas críticas en infraestructura, servicios básicos y calidad de vida entre regiones y comunas; municipios fortalecidos en su capacidad técnica y de gestión con herramientas tecnológicas modernas y un marco legal subnacional actualizado; siete áreas metropolitanas consolidadas; tres Planes Especiales de Desarrollo de Zonas Extremas operativos; una descentralización responsable y transparente con rendición de cuentas y responsabilidad fiscal; y una articulación efectiva entre el gobierno central, los gobiernos regionales y los municipios. En gestión de emergencias, se busca consolidar un sistema profundamente modernizado, con Unidades de Alerta Temprana Móvil operativas en cada región, Mapas de Riesgos vigentes, Sistema de Alerta de Emergencia actualizado, Planes Sectoriales y Comunes al 100 por ciento de cumplimiento, una nueva Ley de Reconstrucción en vigencia, Bomberos de Chile institucionalmente fortalecidos y el Sistema Nacional de Alerta Temprana de Tsunami con entrega final estimada para el año 2031, beneficiando a más de 2 millones y medio de personas bajo la cota 30.

Asimismo, en política de drogas y alcohol, el objetivo es consolidar sus cuatro dimensiones — prevención, detección temprana, tratamiento e integración social —, con el Programa Tolerancia Cero operando en las 16 regiones del país, el Programa Elige Vivir Sin Drogas plenamente reactivado y articulado con el sistema escolar y comunitario, un Sistema de Alerta Temprana de Drogas robusto y el Estudio Nacional de Drogas en Población General como instrumento permanente de monitoreo de la realidad nacional.

Por último, en cooperación internacional, se apunta a consolidar una colaboración activa en materia de seguridad fronteriza, migración y respuesta ante desastres, con relaciones bilaterales operativas con los países fronterizos, una cooperación multilateral estable con la Unión Europea y una participación sostenida en las instancias regionales de seguridad interior.



Puro Chile es tu cielo azulado

Chile — — cuenta con todos

